



## TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL

<b>OBLIGACIONES NO APLICABLES</b> <b>ARTÍCULO 32 LEY LIPEM</b>
---

No.	OBLIGACION	MOTIVACIÓN
3	La creación, fusión, modificación o extinción de las Secretarías de Despacho del Poder Ejecutivo, de las áreas de apoyo administrativo o parlamentario del Poder Legislativo, y de los juzgados o áreas administrativas del Poder Judicial, incluyendo la recomposición territorial de las jurisdicciones en el Estado.	No aplica en virtud de que el Tribunal Estatal Electoral es sólo un órgano jurisdiccional de impartición de justicia electoral.
	Normas oficiales de carácter regulatorio respecto de las actividades sociales que lo requieran (salud, control sanitario, protección civil, ecológicas, agropecuarias).	No aplica en virtud de que el Tribunal Estatal Electoral es sólo un órgano jurisdiccional de impartición de justicia electoral.
8	En el caso de los Municipios, se incluirán los datos referentes al agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales; alumbrado público; los programas de limpia, recolección, traslado y tratamiento de residuos, mercados y centrales de abasto, panteones, rastro, parques, jardines y su equipamiento; la formulación, aprobación y administración de la zonificación y planes de desarrollo municipal; la creación y administración de sus reservas territoriales y ecológicas; utilización del suelo; así como las participaciones federales y todos los recursos que integran su hacienda, y las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejoras y las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria.	No aplica en virtud de que el Tribunal Estatal Electoral es sólo un órgano jurisdiccional de impartición de justicia electoral.  Asimismo, sólo recibe presupuesto autorizado por el Congreso del Estado
9	Convocatorias e información acerca de los permisos, licencias, concesiones, licitaciones de obras, adquisiciones, arrendamientos, prestación de servicios y autorizaciones otorgadas por las entidades públicas estatales y municipales. Así como las opiniones, argumentos, datos finales incluidos en los expedientes y documentos que contengan los resultados de los procedimientos administrativos aludidos.	No aplica en virtud de que acuerdo a las bases de licitación publicadas en el presupuesto de egresos para el ejercicio 2007, el Tribunal Estatal Electoral no cuenta con adquisiciones que superen o igualen dichos montos.
10	Información contenida en los documentos y expedientes administrativos que se produzcan en los procesos para suscribir contratos, realizar licitaciones y todo tipo de actos y decisiones administrativas relacionadas con la adquisición, arrendamiento, concesiones y prestación de bienes y servicios.  Los resultados de los concursos, licitaciones, adquisiciones, arrendamientos, concesiones y prestación de servicios deberán contener información precisa acerca del contrato, el monto, el nombre del proveedor, contratista o de la persona física o jurídica con quien o quienes se haya celebrado el contrato, plazos de cumplimiento y mecanismos de participación e intervención ciudadana.  Cuando se trate del otorgamiento de concesiones, licencias, permisos o autorizaciones a particulares, la información al respecto deberá contener el nombre o razón social del titular, el concepto y los objetivos de la concesión, licencia, autorización o permiso, el fundamento legal y el tiempo de vigencia.	No aplica en virtud de que el Tribunal Estatal Electoral es sólo un órgano jurisdiccional de impartición de justicia electoral.



## TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL

11	Información detallada de las obras que directa o indirectamente tienen que ejecutar las entidades con cargo al presupuesto público, con préstamos, subvenciones o aportaciones privadas de carácter nacional e internacional. En este caso deberá precisarse el monto, lugar, plazo de ejecución, entidad pública y servidores públicos responsables de la obra y mecanismos de vigilancia ciudadana.	No aplica en virtud de que el Tribunal Estatal Electoral es sólo un órgano jurisdiccional de impartición de justicia electoral; más no un organismo que se encargue de la ejecución de obra pública.
18	Información de los padrones de beneficiarios de los programas sociales aplicados por el Estado y los municipios, así como información sobre el diseño, montos, acceso y ejecución de los programas de subsidio, siempre y cuando la publicación de estos datos no produzca discriminación.	No aplica en virtud de que el Tribunal Estatal Electoral es sólo un órgano jurisdiccional de impartición de justicia electoral, el cual no cuenta con programa social alguno.
20	Informes que los partidos políticos, organizaciones y asociaciones políticas entreguen a la autoridad estatal electoral, que los difundirá en un plazo no mayor a 15 días hábiles a partir de su recepción. Los informes detallarán el monto de las asignaciones públicas recibidas, criterios de asignación, formas y tiempos de ejecución, responsables de la recepción y ejecución; así como de las participaciones, donaciones y financiamiento privado que hayan recibido, en los mismos términos señalados para las asignaciones públicas. Las auditorías y verificaciones de que sean objeto los partidos y agrupaciones políticas, deberán difundirse una vez que hayan concluido los procedimientos de fiscalización.	No aplica en virtud de que el Tribunal Estatal Electoral es sólo un órgano jurisdiccional de impartición de justicia electoral, revisor de los actos emitidos por el Instituto Estatal Electoral.
23	Iniciativas de ley, dictámenes de iniciativas, diario de los debates, minutas de trabajo de comisiones legislativas, órdenes del día de las sesiones públicas, puntos de acuerdo y resoluciones diversas tomadas por las comisiones de gobierno interior y legislativas(sic), por el Pleno o la Diputación Permanente.	No aplica en virtud de que el Tribunal Estatal Electoral es sólo un órgano jurisdiccional de impartición de justicia electoral.
26	Las declaratorias de procedencia o improcedencia de juicio político que emita el Congreso del Estado y las resoluciones que sobre las mismas efectúe el Tribunal Superior de Justicia.	No aplica en virtud de que el Tribunal Estatal Electoral es sólo un órgano jurisdiccional de impartición de justicia electoral.
29	Convenios que el Gobierno realice con la Federación, con otros Estados y con los Municipios, siempre que no versaren sobre Seguridad Nacional o Seguridad Pública.	No aplica en virtud de que el Tribunal Estatal Electoral es sólo un órgano jurisdiccional de impartición de justicia electoral.
31	Contratos, convenios y condiciones generales de trabajo que regulen las relaciones laborales del personal sindicalizado y de confianza que se encuentre adscrito a las entidades públicas estatales y municipales; así como la relación del personal sindicalizado, los montos que por concepto de cuotas sindicales, prestaciones económicas o en especie se hayan entregado a los sindicatos, los nombres de quienes los reciben y de quienes son responsables de ejercerlos.	No aplica en virtud de que en el Tribunal Estatal Electoral no existe sindicato alguno.
32	Información detallada que contengan los planes de desarrollo urbano, ordenamiento territorial y ecológico, los tipos y usos de suelo, licencias de uso y construcción, de transporte, vía pública y toda la información sobre permisos y licencias otorgadas por las autoridades municipales, los montos recibidos por concepto de multas, recargos, depósitos fiscales y fianzas, así como el nombre de los responsables de recibirlos, administrarlos y ejercerlos.	No aplica en virtud de que el Tribunal Estatal Electoral es sólo un órgano jurisdiccional de impartición de justicia electoral.  Asimismo, los planes de desarrollo tanto estatal como municipal, sólo corresponden al Poder Ejecutivo y a los Ayuntamientos, respectivamente.



## TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL

<b>33</b>	Políticas y mecanismos de participación ciudadana en los procesos de elaboración, implementación y evaluación de políticas públicas, así como en la toma de decisiones de las entidades públicas.	No aplica en virtud de que el Tribunal Estatal Electoral es sólo un órgano jurisdiccional de impartición de justicia electoral.
<b>38</b>	Los estudios de factibilidad ecológica, impacto ambiental, desarrollo urbano y de servicios públicos, así como los resultados de estudios y encuestas de opinión pública realizados o contratados por las entidades.	No aplica en virtud de que el Tribunal Estatal Electoral es sólo un órgano jurisdiccional de impartición de justicia electoral.
<b>39</b>	Los trabajos informes estudios análisis y reportes generados por despachos de consultoría privada contratados por las entidades.	No aplica en virtud de que el Tribunal Estatal Electoral es sólo un órgano jurisdiccional de impartición de justicia electoral.